



Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 21/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 06 de Septiembre de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de Unidades de Transporte, solicitadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 21/2018
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 21/2018, para la adquisición de Unidades de Transporte, solicitadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Premier Autocountry, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. y Premier Chevrolet, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 29 de Agosto de 2018, el C. Renato Ocampo Alcántar, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, envía el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. José Luis Leyva Rochín, Titular de la agencia Especializada en Desapariciones Forzadas de Personas no Localizadas o Ausentes de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Jesús Rogelio Gámez Tamayo, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, Alejandra Vellatti Pérez, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres en Sinaloa y Gustavo Guzmán Cázares, Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del SESESP, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., cumple** en las partidas Nos. 4 y 5; **Premier Chevrolet, S.A. de C.V., cumple** en las partidas Nos. 6, 7 y 8 y **Premier Autocountry, S.A. de C.V., cumple** en la partida No. 3, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., no cumple**, en la partida No. 6, ya que ofrece potencia de 106 hp y se requiere 107 hp como mínimo.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., sea descalificada** en la partida No. 6, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.3 Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se informa que se **cancelan** las partidas 1 y 2; al observarse que las características técnicas de las unidades que fueron solicitadas, no son las idóneas para la función para la que son requeridas, existiendo en el mercado vehículos con características más óptimas para el desarrollo de las actividades del área usuaria, por lo que se considera que adquirir las unidades que fueron solicitadas ocasionaría un daño o perjuicio a dicha área y, en consecuencia, al Estado.

8



3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Premier Autocountry, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
Fiscalía General del Estado de Sinaloa				
3	1	RAM HEMI SPORT 4X4, MODELO 2019. Motor 5.7L V8. Sistema de desconexión de cilindros (MSD). Potencia 982 cf 5,600 rpm. Transmisión Automática 6 Velocidades.	537,379.31	537,379.31
Sub-Total				537,379.31
I. V. A.				85,980.69
Total				623,360.00

Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
Secretaría de Seguridad Pública				
4	1	Vehículo Sedán MARCA NISSAN VERSA SENSE Modelo 2018. Motor 1.6 L potencia de 106 HP Torque de 105@4,000 rpm. Transmisión manual de 5 velocidades, Aire Acondicionado.	167,698.28	167,698.28
5	3	Vehículo Sedán MARCA NISSAN SENTRA SENSE CVT Modelo 2018. Motor 1.8 L. potencia mínima de 129 HP Torque de 128@3,500 rpm. Transmisión automática. Aire Acondicionado.	228,070.69	684,212.07
Sub-Total				851,910.35
I. V. A.				136,305.66
Total				988,216.01

Premier Chevrolet, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
Centro de Justicia para las Mujeres				
6	1	Vehículo Sedán CHEVROLET AVEO TIPO B Modelo 2018. Motor 1.5 L de 4 cilindros, 107 HP de potencia mínima. Suspensión delantera independiente. Transmisión automática de 4 velocidades. Cristales delanteros y traseros eléctricos. Aire acondicionado.	156,999.34	156,999.34
7	1	Vehículo Sedan CHEVROLET CAVALIER TIPO B Modelo 2019. Motor 1.5 L. Potencia mínima de 107 HP. Transmisión automática de 6 velocidades. Rin de aluminio de 15".	214,039.91	214,039.91
8	1	Camioneta SUV TRAX TIPO B Modelo 2018. Motor L4, 1.8 L MFI, Potencia mínima de 140 HP de potencia y 129 lb-pie de torque. Transmisión automática de 6 velocidades.	229,290.27	229,290.27
Sub-Total				600,329.52
I. V. A.				96,052.72
Total				696,382.24

5 2 3 4 5



Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- En relación a las partidas Nos. 1 y 2 se cancelan; al observarse que las características técnicas de las unidades que fueron solicitadas, no son las idóneas para la función para la que son requeridas, existiendo en el mercado vehículos con características más óptimas para el desarrollo de las actividades del área usuaria, por lo que se considera que adquirir las unidades que fueron solicitadas ocasionaría un daño o perjuicio a dicha área y, en consecuencia, al Estado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos respectivos a las 13:00 horas del día 11 de Septiembre de 2018, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo...."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:18 horas del día 06 de Septiembre de 2018.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Premier Autocountry, S.A. de C.V.

C. Daniel Carlos Favela Andrade

Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

C. Rosalinda López Fragozo



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo

----- FIN DEL ACTA -----